



# Resolución Jefatural N°00125-2011-INIA

04 ABR. 2011  
Lima, .....

## VISTOS:

El Oficio N° 001-2011-CLPI/P, remitido por el Presidente de la Comisión Liquidadora del Programa INCAGRO, la Resolución Jefatural N° 076-2011-INIA, y ;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de julio del 2005 el Gobierno del Perú en base a la aprobación de endeudamiento externo realizada mediante el Decreto Supremo N° 071-2005-PCM del 28 de junio del 2005, suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo- BIRF- Banco Mundial el Convenio de Préstamo N° 7285-PE con el objeto de cooperar en la ejecución de la Fase II del Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola – INCAGRO, con una vigencia inicial hasta el 30 de junio del 2009, ampliada posteriormente hasta el 31 de diciembre del 2010;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2008-AG, se aprueba la fusión del Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola - INCAGRO al Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, entidad especializada en la investigación y desarrollo de tecnología agraria del sector;

Que, con Resolución Jefatural N° 076-2011-INIA, de fecha 25 de febrero del año en curso; se designó a los integrantes de la Comisión Liquidadora del Programa INCAGRO;

Que, mediante el documento del Visto, se solicita la incorporación del CPC. Francisco Riva Herrera, como miembro de la Comisión Liquidadora, dado que viene coordinando la operatividad del proceso de liquidación;

De conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Incorporar como integrante de la Comisión Liquidadora del Programa INCAGRO, al CPC. FRANCISCO RIVA HERRERA.

**Artículo 2º.-** El Presidente de la precitada Comisión dispondrá las funciones y responsabilidades que competen al integrante incorporado.

**Regístrate y Comuníquese**

